



**PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00019-00  
FACS**

Al Despacho de la señora Juez informado que los demandados otorgaron poder.  
Bucaramanga, 28 de abril de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO**

Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Requírase al profesional del derecho CHRISTIAN G DIAZ BASTOS para que allegue un nuevo poder que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, debiendo indicar expresamente la dirección de correo electrónico del abogado que debe coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Póngasele de presente, al profesional del derecho que mediante auto del 1 de abril de 2022 se ordenó el envío del expediente digital con destino a la Superintendencia de Sociedades para ser incorporado al proceso de reorganización del otrora demandado COLPROMED SAS, radicado 2022-01-093500 y número INS-593. Lo anterior teniendo en cuenta que el poder también fue otorgado, al parecer, por el representante legal de este demandado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ**

El presente auto se notificará electrónicamente en el estado No. 061 del 29 de abril de 2022.